

# EL BANCO DE ESPAÑA EN SU HISTORIA: COMENTARIOS AL TRABAJO DE MARTÍN ACEÑA

Gabriel TORTELLA

## INTRODUCCIÓN

**Q**UIERO comenzar este comentario con una reflexión personal sobre el autor cuyo trabajo glosó, Pablo Martín Aceña. Me siento muy orgulloso de su trayectoria vital y profesional, ya que, como ha indicado en las breves palabras autobiográficas al comienzo de su exposición, yo fui director de su tesis, y desde muy pronto me di cuenta de su valía. Conocí a Pablo en la hoy llamada Universidad Complutense, él como profesor ayudante, yo como profesor agregado, hacia 1976, recién llegado yo de Estados Unidos. Pronto nos hicimos amigos: Pablo era entonces, como hoy, una persona seria, afable, amable, de inteligencia reposada y analítica. Quizá la cualidad que más traslucía entonces y ahora es la honradez, tanto en el plano personal como en el intelectual. Me llenó de alegría cuando me dijo que quería hacer una tesis sobre temas de historia monetaria. También me pareció muy bien que al cabo de uno o dos años decidiera marcharse a ampliar estudios a la Universidad de Toronto, por la mediación del profesor William Callahan, modelo de historiadores hispanistas. En Toronto tuvo Pablo ocasión de ensanchar y profundizar sus conocimientos junto a los profesores que menciona en su trabajo. A su vuelta a España, terminó con brillantez (Premio Extraordinario) el doctorado en la Complutense y se incorporó a la Universidad de Alcalá, en cuya Facultad de Ciencias Económicas ha hecho su carrera universitaria y donde fue decano hasta hace poco. Lleva ya tiempo dirigiendo el grupo de Historia Económica de la Fundación Empresa Pública y hace tres años se encargó de la dirección de la *Revista de Historia Económica*, donde habíamos trabajado juntos años atrás. En su ya di-

latada carrera, ha mantenido sus contactos internacionales, personales y científicos, y es bien conocido dentro y fuera de España como uno de los más distinguidos historiadores económicos españoles, y uno de los mayores especialistas en el campo de la Historia monetaria y bancaria. Por último, quiero añadir, aunque sea estrictamente innecesario por lo obvio, que ni mi admiración por su obra ni la cercanía de nuestros intereses implican que nuestros puntos de vista sobre algunos problemas deban coincidir miméticamente. En algunos de sus juicios sobre la historia del Banco de España, por ejemplo, no concurro plenamente, y esto se verá a lo largo de la exposición que sigue. Es un lugar común decir que de la discusión nace la luz, y este esclarecimiento es inevitable cuando se discute con una mente luminosa como la de Pablo Martín Aceña.

## LAS PERIPECIAS DE UN BANCO OFICIAL

El Banco de España tiene más de dos siglos. Es el banco más antiguo de España, y uno de los más antiguos de Europa. Le superan en antigüedad algunos bancos centrales nórdicos, como el de Suecia (1656), el de Inglaterra (1694), el de Escocia (1695) y el de Holanda; si se aceptara la continuidad de este último con el Banco de Amsterdam (que se interrumpió durante las guerras napoleónicas), sería el más antiguo de todos, remontándose a 1609. La cuestión de la continuidad afecta a estos bancos longevos. El Banco de Suecia nació como Banco de Estocolmo, y quebró poco después. Años más tarde, el Estado lo convirtió en banco oficial. El Banco de Inglaterra y el de Escocia

son los únicos que tienen continuidad clara desde su fundación, aunque también en sus primeros años tuvieron lo que pudiéramos llamar una fase experimental.

También la historia del Banco de España presenta problemas de continuidad. Pasó el Banco varios avatares (aquí esta palabra, que significa «reencarnación» en la mitología hindú, resulta muy apropiada) antes de adoptar la forma e incluso la denominación actual, que tan familiar y lógica nos resulta. Nació en 1782 con el nombre de *Banco Nacional de San Carlos*, y quien posiblemente le llamara por primera vez con su nombre definitivo fue Mirabeau, en un folleto ásperamente crítico titulado *La Banque d'Espagne dite de Saint Charles*, y publicado en 1785. El Banco de San Carlos fue fundado con el fin con que se crearon casi todos los bancos centrales: el de prestar al Estado. No nació, por tanto, como banco central (banco de bancos o prestamista en última instancia, regulador de la oferta monetaria y del valor internacional de la moneda nacional) por la sencilla razón de que la figura de un banco central moderno era desconocida entonces. Lo que no eran desconocidos eran los problemas fiscales. En los últimos años del reinado de Carlos III, el Estado español pasaba notables apuros debido a las deudas que había contraído para financiar la guerra contra Inglaterra con motivo de la independencia norteamericana. Brillaba entonces en el horizonte financiero español la estrella de un joven francés afinado aquí, François Cabarrus, quien propuso la creación de un banco oficial para resolver el problema de la deuda pública (los famosos *vales reales*). Como la de muchos magos de las finanzas entonces y ahora, la estrella de Cabarrus fue fugaz. A la larga, debido a las frecuentes guerras y caleidoscópicas alianzas del período, se emitieron demasiados vales reales y el Banco de San Carlos resultó incapaz de hacer frente al alud de ellos que se le presentaron. Esto no fue culpa del Banco, pero desprestigió a Cabarrus, que acabó en prisión por acusaciones no muy claras. En su apoyo tuvo que intervenir su hija, la famosa Theresia, Madame Tallien, la más influyente belleza del París revolucionario-conser-

vador del Thermidor. El Banco de San Carlos entró en el siglo XIX con sus cofres llenos de vales reales devaluados, lo cual le convertía en una entidad inoperante. Arrastró una vida lánguida hasta las postrimerías del reinado de Fernando VII, en que se llevó a cabo una profunda reorganización.

Tan profunda fue ésta que en realidad implicó la fundación, en 1829, de un banco nuevo, el *Banco Español de San Fernando*, en sustitución del antiguo San Carlos. Esta operación, en realidad, constituyó una drástica reducción de capital, con la que los accionistas del antiguo banco tuvieron que conformarse, porque el San Carlos estaba arruinado debido a que el Estado no pagaba sus deudas. El Estado pagó diez millones de pesetas donde debía ochenta: más valía eso que nada, y con ese capital comenzó operando el flamante San Fernando, cuya primera década coincidió con los turbulentos años treinta del siglo pasado, con la sublevación carlista, con la reimplantación del liberalismo, y con la desamortización eclesiástica de Mendizábal. Si para el país fue un decenio de sobresaltos, para el San Fernando fue un período tranquilo dedicado a adelantar fondos al Estado y a descontar pagarés de los compradores de bienes desamortizados. Los sobresaltos del San Fernando vinieron luego, con la paz de 1839. Ésta trajo optimismo y prosperidad, y con ella la fundación de nuevos bancos. En 1844, se establecieron dos importantes, uno el de Barcelona, en la ciudad condal, y otro en Madrid, el Banco de Isabel II (obsérvese la obsequiosa tendencia a bautizar los bancos con el nombre del soberano reinante).

El Isabel II fue un recién llegado que inquietó sobremanera al establecido San Fernando, porque compitió agresivamente con él. En realidad, cada uno representaba un diferente grupo de financieros y una distinta generación de políticos. Si el San Fernando representaba a los absolutistas moderados y liberales vergonzantes de los últimos años del reinado de Fernando VII, en el Isabel II destacaba José Salamanca, el futuro marqués, joven y osado malagueño al que los escrúpulos no estorbaban demasiado. La competencia entre los dos bancos de

la Villa y Corte llegó al extremo de intentar ambos hacer suspender pagos al rival por el conocido medio de acumular billetes de éste y presentarlos de golpe a la conversión con la esperanza de que el otro no tuviera en el momento suficiente metal en sus arcas. No todo se debe a la intemperancia hispánica: episodios parecidos habían ocurrido antes en Escocia y en Bélgica. Tal guerra sucia desembocó en catástrofe, coincidiendo con la crisis europea de 1847-48. El Banco de Isabel II fue el que quedó al borde de la quiebra. Salamanca hizo entonces una de las suyas. Nombrado ministro de Hacienda en uno de los frecuentes cambios ministeriales, decretó la fusión de ambos bancos valorando a la par las acciones, cuando las del Isabel II no valían prácticamente nada. Con ello se salvaron de la ruina él y sus amigos, pero el *Nuevo Banco de San Fernando*, resultante de la fusión, quedó en situación comprometidísima al hacerse cargo de las numerosas deudas y escasos activos de su antiguo rival. Pese a ello, y gracias a la prudente gestión de Ramón de Santillán, nombrado por entonces gobernador del Banco, capeó el temporal.

A mi modo de ver, los problemas del banco oficial español en sus varias formas y nombres durante estas primeras décadas de su historia pueden resumirse en dos palabras: inexperiencia y subdesarrollo. En esto, como en tantas otras cosas, creo coincidir con Martín Aceña. De bisoños e inexpertos (y en algún caso de negligentes, e incluso algo peor) pecaron sobradamente los directivos del San Carlos como se ha señalado por algunos autores, en especial por Pedro Tedde de Lorca en su obra definitiva sobre esta institución. La rutina y el conservadurismo de los rectores del San Fernando quedaron especialmente de manifiesto en el desconcierto que mostraron ante la competencia del Banco de Isabel II. De su ignorancia en materia bancaria es muestra elocuente el que a poco de fundarse el banco decidiera su consejo dejar de publicar el balance anual alegando que debía mantenerse secreta «el arca donde debe encerrarse el misterio del crédito [...], misterio que publicado se destruye su virtud». En cuanto al subdesarrollo del país, era un factor

que estrechaba notablemente el radio de acción del banco, acentuando su tendencia a ver en el Estado un cliente si no único, sí privilegiado. El banco tenía una sola sucursal en Cádiz, y actuaba casi exclusivamente en Madrid, donde las necesidades crediticias del Estado primaban cualitativa y cuantitativamente sobre las del comercio y la industria.

## EL MONOPOLIO DE EMISIÓN, PRIMER PASO HACIA EL BANCO CENTRAL

Si la partida de nacimiento del *Banco de España* puede fecharse en 1782, la de bautismo no se remonta sino a 1856, año en que se promulgaron dos leyes bancarias (una de bancos de emisión y otra de bancos de negocios) que favorecieron extraordinariamente el desarrollo del sistema bancario español. La ley de bancos de emisión (los que estaban autorizados a emitir billetes convertibles) disponía que podía establecerse uno de éstos por ciudad, y rebautizaba al Banco de San Fernando (de hecho banco de emisión en Madrid y prestamista del Estado) con su nombre definitivo: Banco de España. Pero esto no fue sino un hito más en la larga evolución del Banco hacia la figura de un banco central moderno.

Un paso decisivo en esta dirección se dio en 1874, cuando el ministro de Hacienda José Echegaray, político liberal, ilustre ingeniero y galardonado dramaturgo, suprimió la pluralidad de bancos de emisión y concedió el monopolio de emisión de billetes al Banco de España. Como señala Martín Aceña, ésta fue una decisión histórica para el Banco y para el país, decisión que, en principio, iba en contra de las convicciones del propio ministro, y además violaba las licencias de algunos bancos de emisión, cuyo privilegio no expiraba hasta años más tarde. Ello dio lugar a pleitos y polémicas. ¿Por qué se tomó tal decisión? Como muchas medidas importantes en nuestra Historia, por razones de emergencia. El sistema bancario creado precipitadamente al calor de las leyes de 1856 se vino abajo como un castillo de naipes diez años más tarde, víctima de la

inexperiencia y la especulación. La revolución de 1868, comenzada bajo los mejores auspicios, dio paso a un período de anarquía y bancarrota estatal. La concesión del monopolio al Banco de España trató, a un tiempo, de fortalecer la moneda en circulación y de lograr un préstamo del Banco al Estado que ayudase a éste en momentos muy difíciles. Comenzaba así con ello, casi por casualidad, la lenta conversión del Banco de España en un verdadero banco central.

La figura del banco central se va perfilando a lo largo del siglo XIX, para madurar en el XX. La pauta y el ejemplo los marca el Banco de Inglaterra, país precursor en tantas cosas de naturaleza económica. La cantidad y calidad del dinero en circulación se han ido convirtiendo en una cuestión importantísima en las economías modernas, donde el comercio y el mercado son los órganos fundamentales de decisión. Si el dinero no inspira confianza, la economía funciona mal. Si la cantidad de dinero es excesiva, se produce la inflación, que arruina a las clases modestas y distorsiona la distribución de recursos. Si la cantidad es insuficiente, los peligros son la depresión y el paro. Controlar la cantidad de dinero, por tanto, y asegurar que ésta evolucione con arreglo a las necesidades de la economía, es la misión fundamental de los bancos centrales. La tarea no es tan fácil como puede parecer, porque dinero no son sólo el oro, la plata y los billetes, sino también las cuentas bancarias, los cheques, y muchos otros tipos de crédito que se utilizan como medios de pago. El primer problema de un banco central es definir qué entiende por dinero, qué es lo que va a controlar. Luego viene la cuestión de cómo hacerlo.

Toda esta doctrina se fue decantando desde principios del siglo XIX en un largo diálogo entre economistas, banqueros y políticos. Gradualmente, en los principales países de Europa los bancos oficiales fueron adquiriendo el monopolio de emisión y desarrollando los instrumentos necesarios para llevar a cabo su tarea. Los bancos centrales fueron adoptando el papel de «banco de bancos» y de «prestamista de última instancia», que en realidad eran consustanciales con el de «con-

trolador de la masa monetaria». Al ser los billetes del Banco de España los únicos legales en el territorio nacional, y además convertibles en oro o plata, el Banco tuvo que crear una red de sucursales que facilitarían la conversión y circulación de los billetes. Dada la maltrecha situación de la banca por aquel entonces, el Banco de España resultó ser el único banco de ámbito nacional, y en muchas plazas el único banco.

También es de este tiempo una decisión importante de muy distinta índole: la de abandonar el oro como patrón monetario. En esto España fue contra la corriente europea, como señala Martín Aceña. Si en los países avanzados se iba abandonando el bimetallismo por el monometallismo oro, a imitación de Inglaterra (1819) y Alemania (1875), España en 1883, por decisión de su banco central, optó por hacer lo contrario: suspender la convertibilidad de los billetes del Banco en oro. Las consecuencias de esta decisión dieron al sistema monetario y bancario españoles características muy diferentes de los del resto de Europa. Que fuera beneficiosa o perjudicial es discutible. Pablo Martín Aceña hace hincapié en las consecuencias negativas. Coincidiendo con él en que contribuyó a aislar al país, lo cual es malo en general. En concreto, debió desanimar las inversiones extranjeras, como él señala, y reforzó el proteccionismo, como se ha repetido y han estudiado recientemente Blanca Sánchez Alonso, Leandro Prados de la Escosura y Antonio Tena, aunque la efectividad protectora de la devaluación es objeto hoy de serio debate (Sabater y Herranz-Tirado). Sin embargo, la ausencia de patrón metálico resultó beneficiosa durante la Gran Depresión de los años treinta. Igualmente, es de recordar que otros países económicamente periféricos, como Italia o Argentina, tampoco fueron capaces de mantenerse en el patrón oro, y sin embargo experimentaron un notable crecimiento, mientras que Portugal, fiel al patrón oro hasta la Gran Guerra, apenas creció. Con todo, por desgracia, la flexibilidad monetaria que la no sujeción al patrón oro llevaba consigo, aunque sin duda aminó en España los efectos de la Gran Depresión, no fue bastante para evitar la Guerra Civil. (Reconozcamos, con

todo, que quizá sea mucho pedir a un patrón monetario el esperar de él que evite una guerra civil). Sin embargo, también hay que recordar que, tras la crisis de la década de 1860, España, a diferencia de casi todos los demás países de su entorno, no volvió a tener una grave crisis bancaria hasta la de 1978-85. Es difícil no ver en esto una consecuencia beneficiosa de la flexibilidad monetaria del patrón fiduciario.

## EL BANCO DE BANCOS

A comienzos del siglo XX ocurrió algo externo al Banco de España que afectó notablemente a su evolución: apareció una robusta banca privada que, poco a poco, fue invadiendo el terreno que antes había sido casi exclusivo del Banco. Baste un dato: en 1899 el Banco de España tenía el 75 por 100 de los depósitos bancarios nacionales. En 1935 esta proporción había bajado al 20 por 100. Esta pérdida de peso relativo no perjudicó (más bien al contrario) a nuestro banco oficial, porque la progresiva madurez del sistema bancario privado permitió al Banco de España especializarse más y más en sus funciones de banco central. Entre otras cosas, la banca privada empezó a ser la principal prestamista del Estado, adquiriendo deuda pública y permitiendo que el Banco se liberase, al menos parcialmente, de esa función, en gran parte incompatible con la ejecución de sus objetivos de política monetaria. El Banco fue aminorando sus relaciones directas con el público y derivando más y más hacia la figura de «banco de bancos», consagrada por primera vez con la Ley Bancaria de 1921 («Ley Cambó»). Es cierto, como señala Martín Aceña en el trabajo que comento y documentó decisivamente en su tesis, que la Ley Cambó no se cumplió totalmente, porque dejaba una serie de vacíos legales que permitieron que el Banco siguiera desempeñando su papel de apoyo a la Hacienda en detrimento de su función de banco central.

El sistema bancario ideal, configurado por los teóricos y encarnado por el Banco de Inglaterra, presenta una serie de círculos concéntricos, con una órbita exterior de comercian-

tes y agentes de comercio, otra de bancos y banqueros locales, otra de bancos provinciales, otra de grandes bancos nacionales y, por último, en el vértice, el banco central, cuyas relaciones con la banca privada tienen una influencia decisiva en todo el resto del sistema monetario y crediticio. El banco central regula la liquidez del sistema modificando el tipo de interés a corto plazo por medio del tipo de descuento y las operaciones de mercado abierto. Pues bien, en España esta función reguladora se veía entorpecida por los intereses del Ministerio de Hacienda, cuya obsesión primaria era la de colocar la deuda pública, para lo cual exigía intereses bajos, y prefería que el Banco diera créditos a la banca privada con garantía de deuda en lugar de redescantar letras.

Si coincido plenamente con Martín Aceña, de quien tanto he aprendido al respecto, en cuanto a las limitaciones con que se aplicó la Ley Cambó, discrepo un poco en cuanto al papel crucial de «prestamista de última instancia» que corresponde al banco central. Cuando un banco privado está en dificultades, debe tomar medidas para restaurar su liquidez: restringir sus créditos, reducir sueldos o plantilla, y pedir prestado a otros bancos privados. Si nada de esto surte efecto, deberá recurrir al banco más poderoso, el central, es decir, el de España. Éste será el árbitro que decida, en última instancia, si este banco sobrevive o no. Si juzga que el banco en dificultades es en esencia solvente, le dará crédito. Si no, se lo negará, lo cual casi irremediablemente implicará su suspensión de pagos y su liquidación. Pues bien, el Banco de España cumplió de modo aceptable esta misión en el primer tercio del siglo xx. Así, en 1913, dio crédito al Banco Hispano Americano, estimando acertadamente que las dificultades de éste eran pasajeras. En 1920, por el contrario, no se lo dio al Banco de Barcelona, que había especulado insensatamente en marcos alemanes abocándose a la suspensión irremediable. En 1925 denegó auxilio al Crédito de la Unión Minera, que había cometido serias irregularidades, pero ayudó al Banco Central (banco privado cuyo nombre, por cierto, se prestaba a equívocos), cuyas dificultades se debían en gran

parte a la estrecha relación que había tenido con el Crédito de la Unión Minera, pero que a la larga demostró ser viable. Y durante la Gran Depresión contribuyó con su política de dinero fácil, presionado por el gobierno sin duda, a evitar quiebras bancarias en cadena como las que se dieron en otros países.

También me parece excesivo responsabilizar al Banco de España de la inflación durante la primera guerra mundial. Es a todas luces inconcebible que en la Europa inflacionaria de esos años España se hubiera mantenido inmune al alza de precios. Puede perfectamente argüirse que los precios españoles subían no por el aumento de la oferta monetaria, sino por el tirón de las exportaciones. Poco podía hacer el Banco de España para aislar al país del contagio de la inflación ambiente. Éste sí parece un caso en que los factores reales determinaban los monetarios. Mi argumento se ve reforzado por dos hechos más: la inflación en España fue menor que en los países de su entorno, y se produjo con un desfase respecto a ellos. Por supuesto, haría falta un estudio específico sobre la cuestión, pero la evidencia *prima facie* me parece en contra de la afirmación de que el «aumento espectacular de la cantidad de dinero [...] provocó una inflación galopante». La inflación española, por otra parte, no fue galopante; este calificativo se dio a las inflaciones centroeuropeas, que alcanzaron valores miles de veces mayores que la española.

Coincido plenamente con Martín Aceña, en cambio, cuando señala la descoordinación que existió en ese período (años veinte y treinta) entre los fines y los medios de la política monetaria, y en el que el relativo aislamiento y la escasa competencia científica de los órganos rectores del Banco no contribuyeron en nada a remediar la situación. Sin embargo, quiero hacer dos observaciones al respecto. La primera, que la responsabilidad última de la política monetaria y de la organización de la autoridad monetaria residía en el gobierno de la nación, como Martín Aceña deja bien claro, por lo que es el gobierno el responsable principal de los fracasos, y de los éxitos, de entonces. La segun-

da, que en 1931 se creó el Servicio de Estudios precisamente para dotar al Banco de un órgano científico de investigación y asesoramiento, órgano cuya ejecutoria, dicho sea de paso, fue más que notable en los años anteriores a la guerra civil, máxime dadas las limitaciones de medios de que adoleció. El contar con un grupo de economistas competentes apoyados en una biblioteca, un archivo y medios de análisis adecuados resulta indispensable para el organismo que va a regir la evolución de la masa monetaria de un país, a inspeccionar a la banca y a asesorar al gobierno en materia de política económica. A poco de su creación, ya emitió el Servicio de Estudios del Banco de España importantes informes sobre los efectos de la Depresión en el país e hizo las primeras estimaciones de la balanza de pagos (ver Chamorro y Morales, 1976).

A comienzos de nuestra Guerra Civil, gran parte del oro del Banco de España fue enviado a la Unión Soviética por razones de seguridad. En buena proporción, ese oro había sido acumulado merced a los excedentes de exportación que se produjeron durante la primera guerra mundial, y que el Banco había conservado gracias a la no convertibilidad de sus billetes. Con cargo a este oro, se hicieron la mayor parte de los envíos de material bélico ruso a la República, por lo que las acusaciones de traición que se emitieron años más tarde por los gobiernos franquistas no estaban justificadas. La transacción muestra también que el apoyo soviético a la República española fue poco desinteresado.

## **NACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN**

Hasta hace pocas décadas, el Banco de España ha sido una sociedad anónima privada, con sus accionistas y su Consejo de Administración. Sin embargo, dada su condición especial, y el privilegio público de que gozaba, ha estado siempre sometido a la tutela del Estado, con quien ha compartido el diseño y la ejecución de la política monetaria. Desde siempre ha sido el gobernador designado por el Ministerio de Hacienda. Durante la Repúbli-

ca, el gobierno comenzó a nombrar a una parte de los miembros del Consejo del Banco. El control del Estado sobre el Banco fue muy fuerte bajo el franquismo, como pone Martín Aceña de manifiesto, y alcanzó su máximo en 1962, con la ley de Ordenación Bancaria que, entre otras cosas, nacionalizó el Banco de España. Al no ser éste ya propiedad, siquiera fuera formalmente, de sus accionistas, tanto el gobernador como todos los miembros del Consejo son nombrados por el Estado, con lo que el control de éste sobre las decisiones del Banco era casi total, aunque el Banco mantuviese, como así fue, su carácter de organismo autónomo. La nacionalización del banco central tiene sus ventajas, la principal de las cuales es sustraer una cosa tan importante como la política monetaria nacional a los intereses de un grupo de capitalistas privados. Como pone de manifiesto el trabajo de Martín Aceña, las dimensiones eran muy claras entre accionistas y representantes del Estado. Pero el excesivo control estatal también tiene sus peligros: si el Banco es un mero apéndice del Ministerio de Hacienda, su capacidad de tutelar la masa monetaria queda limitada. El ministro de Hacienda es, y debe ser, un político; el gobernador del Banco de España debe ser un técnico independiente de los vaivenes electorales (o de las exigencias de un dictador). Lo perjudicial del control del Banco por el Estado resultó evidente con el franquismo, ya que dio lugar a una prolongada inflación. De ahí lo acertado de la ley de independencia del Banco de España de 1994. En realidad, la progresiva autonomía del Banco se inició ya en los últimos años de la dictadura franquista, después de que el «escándalo MATESA» mostrara en 1969 los peligros de un sistema bancario totalmente sometido a los designios de la política.

## **LAS RECIENTES CRISIS BANCARIAS**

Tras décadas de inacción bajo el primer franquismo, el Servicio de Estudios cobró nuevo vigor con la entrada de Juan Sardá en 1956, y desde entonces no sólo ha sido el origen de las ideas más brillantes en temas

de política económica, sino también uno de los mejores semilleros de economistas, teóricos y prácticos, del país. Así, cuando llegó la terrible crisis bancaria de 1978, el Banco de España estaba intelectualmente preparado para actuar como prestamista de última instancia. Había previsto la contingencia y planeado la creación de una entidad auxiliar, el Fondo de Garantía de Depósitos, con participación de la propia banca privada, para hacer frente a lo que se venía encima. Del éxito de esta operación —cuyo coste, aunque muy alto, fue mucho menor de lo que hubiera sido de no haberse previsto la crisis y preparado el remedio— nos da una idea el que su magnitud hubiera pasado casi inadvertida a la opinión, con la excepción de los casos sonados de Rumasa o Banca Catalana. Nadie hubiera dicho, repasando la prensa de la época, que más de la mitad de los bancos españoles hubieran visto peligrar su vida entre 1978 y 1985. Sin embargo, así fue. Precisamente el éxito de la operación de salvamento permitió que muy pocos se dieran cuenta del papel providencial del Banco en aquella ocasión. La opinión prestó mucha más atención al Banco de España cuando se descubrieron ciertos pecadillos de su gobernador que cuando, años antes, bajo la dirección de éste, evitó lo que pudo haber sido una catástrofe financiera.

La última intervención sonada del Banco de España ha sido la destitución del Consejo del Banco Español de Crédito (Banesto) en diciembre de 1993, y el nombramiento de un nuevo equipo en sustitución del anterior. Como anteriormente en el caso de Rumasa, la intervención de Banesto se hizo para evitar males mayores. La más que dudosa ejecutoria de los gestores de esta institución en la etapa anterior a la intervención, reflejada en una bajada espectacular de las acciones de la entidad en los últimos días de diciembre de 1993, puso en marcha los mecanismos cautelares que abocaron en la intervención. Al igual que durante la anterior crisis, algunos afectados acusaron al Banco de España de haber actuado por motivos políticos, pero las pruebas de estas alegaciones han brillado por su ausencia.

## **CONCLUSIONES**

Tras estas reflexiones sobre la historia del Banco de España, al hilo del excelente artículo de Pablo Martín Aceña, me quedan sólo unas breves observaciones finales.

1) Aunque el Banco de España es una de las instituciones más antiguas del país y uno de los primeros bancos centrales del mundo, el sistema bancario español no se ha desarrollado hasta el siglo xx. Ello, y el retraso económico general, explican la relativa lentitud con que un banco oficial tan antiguo ha adoptado la figura del banco central moderno.

2) Aunque España no es el único país europeo que renunció al patrón oro en el momento en que este sistema monetario alcanzó su apogeo, sí es el único que llevó a cabo esta renuncia pese a tener un banco oficial bien establecido. Antes dije, simplificando excesivamente, que Italia no tuvo patrón oro: el de Italia es un caso complejo, ya que luchó por mantener la convertibilidad oro de sus billetes y lo logró intermitentemente, pero Italia no tuvo propiamente banco central oficial hasta 1894. Dicho de otro modo, el Banco de España fue el único banco oficial europeo que se desentendió de la convertibilidad oro de sus billetes. No está aún claramente establecido, como hemos visto, si las consecuencias de este rasgo original fueron positivas o negativas para la economía española.

3) Tiene toda la razón Martín Aceña cuando afirma que el Banco de España, como el país entero, vivió en excesivo aislamiento hasta muy recientemente. Pero también es cierto que pese a este aislamiento, y a la renuncia al patrón oro, el Banco siguió, aunque de lejos, las tendencias internacionales. Así (y esto lo ha señalado Martín Aceña en su tesis), aun sin patrón oro, el Banco restringió la oferta monetaria hasta la Guerra Civil de tal modo que las fluctuaciones de los precios españoles no difirieron mucho de las de los del resto del mundo. Asimismo, como dice en su artículo nuestro autor, los políticos españoles pugnarón repetidamente durante el primer tercio del siglo xx por instaurar el pa-

trón oro, con la colaboración un tanto escéptica del Banco, que no lo creía posible mientras subsistiesen los déficit presupuestario y comercial. Además, la fuerte represión autoritaria de que fue objeto el Banco bajo el franquismo no fue tan diferente de lo que ocurrió en la Europa de la segunda posguerra, donde represión bancaria e inflación fueron la tónica. También la nacionalización de 1962 me parece una imitación retrasada de las nacionalizaciones que se llevaron a cabo en Europa tras la Segunda Guerra Mundial. Lo mismo podemos decir de fechas más cercanas: la liberalización bancaria que tiene lugar en España a partir de 1970, que culmina con la autonomía del Banco de España, sigue muy de cerca la desregulación que se lleva a cabo en Europa por la misma época, con creciente independencia de los bancos centrales.

4) Concluiré con una observación paradójica: como señala muy bien Martín Aceña, gracias al Tratado de Maastricht, el Banco de España «tiene una genuina misión histórica que cumplir»: definir y ejecutar la política monetaria con vistas a lograr la estabilidad de precios. Es la independencia por la que tanto se ha luchado. El Banco de España tiene hoy la mejor estructura de su historia, junto con la mejor instrumentación para cumplir sus fines. Sin embargo, gracias también al Tratado de Maastricht, el Banco lleva vías de convertirse en la sucursal española del Banco Central Europeo y de entregar a este ente superior la independencia del Estado por la que por tantos años había luchado.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ANES ÁLVAREZ, Rafael (1974), «El Banco de España (1874-1914): un banco nacional», en TORTELLA (Dir.), págs. 107-215.
- BANCO DE ESPAÑA (1970), *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España.
- BANCO DE ESPAÑA, SERVICIO DE ESTUDIOS (1934), *Ritmo de la crisis económica española en relación con la mundial*, Madrid, Banco de España.
- BORDO, Michael D., y CAPIE, Forrest (1994), *Monetary regimes in transition*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BRAGA DE MACEDO, Jorge; EICHENGREEN, Barry, y REIS, Jaime (eds.) (1995), *Convertibilidad cambiial. Conferência comemorativa da adesão de Portugal ao padrão-ouro*, Lisboa; Banco de Portugal e Fundação Luso-Americana para o Desenvolvimento.
- CABANA, Francesc (1978), *Història del Banc de Barcelona*, Barcelona, Edicions 62.
- CAMERON, Rondo et alii (1967), *Banking in the Early Stages of Industrialization. A Study in Comparative Economic History*, New York: Oxford University Press.
- CHAMORRO, Santiago, y MORALES, Remedios (1976): «Las balanzas de pagos de Francisco Jáinaga», *Información Comercial Española* (marzo), págs. 107-118.
- CUERVO, Álvaro (1988), *La crisis bancaria en España, 1977-1985. Causas, sistemas de tratamiento y coste*, Barcelona, Ariel.
- HAMILTON, Earl J. (1970), «El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829)», en BANCO DE ESPAÑA, págs. 197-231.
- HERRANZ LOCAN, Alfonso, y TIRADO FABREGAT, Daniel A. (1996), «La restricción exterior al crecimiento económico español (1870-1913)», *Revista de Historia Económica*, XIV, 1, págs. 11-49.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo (1984), *La política monetaria en España, 1919-1935*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (1994), «Spain during the classical gold standard years, 1880-1914», en BORDO y CAPIE.

- OLARIAGA, Luis (1977), *La política monetaria en España* (Reimpresión), Barcelona, Banca Mas Sardá.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro, y TENA JUNGUITO, Antonio (1994), «Protectionism in Spain, 1869-1913», en P. LINDERT, J. V. NYE, y J. CHEVET (eds.), *Political economy of protectionism and commerce, eighteenth-twentieth centuries*, Milán, Proceedings, Eleventh International Economic History Congress, Sesión B7, páginas 63-76.
- ROJO, Luis Ángel, y PÉREZ, José (1977), *La política monetaria en España: objetivos e instrumentos*, Madrid, Banco de España.
- SABATER, Marcela (1993), «Tipo de cambio de la peseta y protección a principios de siglo», *Revista de Economía Aplicada*, 1, 1, páginas 67-86.
- SANCHEZ ALONSO, Blanca (1995), *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial.
- SANTILLÁN, Ramón (1865), *Memoria histórica sobre los Bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando y de España*, Madrid, Establecimiento tipográfico de T. Fortanet.
- SARDÁ, Juan (1970), «El Banco de España (1931-1962)», en BANCO DE ESPAÑA, páginas 419-79.
- TEDDE DE LORCA, Pedro (1988), *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Madrid, Banco de España/Alianza.
- TORTELLA CASARES, Gabriel (1970), «El Banco de España entre 1829-1929. La formación de un banco central», en BANCO DE ESPAÑA, págs. 261-313.
- dir. (1974), *La Banca española en la Restauración*, I. *Política y finanzas*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- (1975), *Los orígenes del capitalismo en España. Banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, 2.ª ed., Madrid, Tecnos.
- TORTELLA, Gabriel, y PALAFOX, Jordi (1983), «Banca e industria en España, 1918-1936», *Investigaciones Económicas*, 20, páginas 33-64.
- VAN DER WEE, Herman (Dir.) (1991), *La Banca en Occidente*, Anvers, Fonds Mercator.